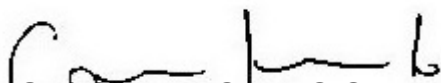


INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C. 26 de enero de 2022. Al Despacho del señor Juez el Proceso **Ordinario** N°. 2018-223, de **LUISA FERNANDA VEGA SÁNCHEZ** en contra de la **CORPORACIÓN NUESTRA IPS**, informando que en cumplimiento de lo ordenado en auto anterior, presento la siguiente liquidación de costas que incluye las agencias en derecho a cargo de la demandada, así.

1. Proceso Ordinario:	\$1.800.000
2. Gastos:	\$0.0.
Total:	\$1.800.000.

Someto esta liquidación a consideración del señor Juez, según lo dispone el artículo 366 del C.G.P., para lo cual ingreso las presentes diligencias a su Despacho.


CAROLINA FORERO ORTIZ

Secretaria

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veintiséis (26) de enero de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta el anterior informe secretarial se dispone:

En los términos contemplados en el art. 366 del Código General del Proceso (L. 1564/12), se **APRUEBA** la liquidación de costas practicada por Secretaría.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.
El Juez



ALBEIRO GIL OSPINA

Proyectó: Carolina F.

JUZGADO 17 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

El presente auto se notifica por anotación en el Estado Electrónico No. 012 de fecha 27/01/2022

CAROLINA FORERO ORTIZ
SECRETARIA

